ACTA DE COMITÉ No. 5

CONTRATO No:	SA-SIM- 018-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	GRAN OBRA S.A.S, representado por Javier León Herazo
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACION CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACION Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($844.929.951).M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO Y PAPSO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	14 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ**, y el Contratista **GRAN OBRA S.A.S** Representado por **JAVIER LEON HERAZO** con el propósito de adelantar el comité No. 5 del contrato de obra SA-SIM-018-2022, tal como se presenta a continuación:

TEMAS A TRATAR

1. Presentación de los participantes
2. Revisión de compromisos del comité anterior
3. Desarrollo del comité
4. Consideraciones
5. Compromisos

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. Presentación de los participantes

Secretaria de Infraestructura- Alcaldía de Montería	Mónica Severiche Núñez
Representante Legal Gran Obra S.A.S	Javier León Herazo

2. Revisión de compromisos del comité anterior

Descripción del compromiso	Responsable	Estado
Acta de reunión No 4/ implementación de plan de contingencia	Contratista de obra	No cumplió

3. Desarrollo del comité

- **Intervención del contratista de obra**

Una vez evaluada la metodología para mitigar el atraso que se viene evidenciando, expresamos que se han presentado dificultades para la implementación de un Plan de Contingencia eficaz, teniendo en cuenta que con las medidas tomadas para moderar dichos inconvenientes en todas las sedes, las obras no se pueden ejecutan con total normalidad, especialmente las que se ven afectadas considerablemente en los rendimientos y modalidad de trabajo, por lo tanto se descartó la posibilidad de aumentar el personal de mano de obra o la implementación de diversos horarios nocturnos, ya que en este tipo de instalaciones, por ser entidades de orden territorial, donde se manejan operaciones y documentación restringida al público, no se le es permitido la ejecución de las obras en horarios no hábiles. Cabe recalcar que estas dependencias, por no contar con una infraestructura de apoyo, para la cual se necesite alojar temporalmente a su personal operacional en situaciones en donde se requiera el espacio actual, se descartó la implementación de esta alternativa de reubicación por lo antes mencionado.

Finalmente, queremos manifestar que, pese a que tenemos la voluntad de optimizar el rendimiento de las obras que estamos ejecutando, implementando todos los mecanismos para avanzar en las actividades, nos encontramos que no hay las condiciones necesarias para implementar el plan de contingencia, basados en lo anterior, presentaremos a consideración de la supervisión del contrato, la solicitud de Suspensión N°1 del contrato de obra referenciado en el encabezado de la presente acta.

Por otra parte, no es menos cierto que hemos puesto de manifiesto la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato de obra, conforme a la las razones expuestas en los comités de Obra celebrados con la supervisión, sin embargo, teniendo en cuenta que, a la fecha existe justificación para suspender, toda vez que se generan traumatismos en el cabal desarrollo de las actividades por falta de suministro de materiales, consideramos que, los trámites para prorrogar la ejecución del Contrato, debe darse una vez sean superadas las causales que dan lugar a la suspensión y no en estos momentos, pese a tener la mayor voluntad para culminar satisfactoriamente este contrato, pues de lo contrario, nos enfrentaríamos a una subutilización del tiempo, lo cual es valioso para nosotros.

- **Intervención de supervisión**

Por parte de la supervisión conocedores de primera mano de la situación manifestada por el Contratista de obra, y evidenciando que el contrato presenta un avance de obra del 79.41% ejecutado vs el 100% programado, este presenta un atraso del -20.59%.

Ahora bien, con relación a la solicitud de **Suspensión N°1** de que habla el Contratista de Obra, de manera responsable y a la luz de las obligaciones que nos asisten, esta supervisión considera pertinente la suspensión solicitada, al tiempo de estar de acuerdo que los trámites requeridos para la suscripción de prórroga se den una vez sean superadas estas situaciones.

4. Compromisos

Descripción del compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Presentar acta de suspensión	Contratista de obra	14 de diciembre de 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

JAVIER ARTURO LEÓN HERAZO
Rep. Legal de Gran Obra S.A.S
Contratista

MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Supervisor